

RESOLUCIÓN UPTP N° 94/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL” – ID 461271, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO.

Asunción, 29 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum DTIC N° 12/2026, de fecha 14 de abril de 2026, por el cual la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la UPTP solicita la gestión de una adenda al Contrato N° 01/2025, suscrito con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), en el marco de la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 – “Servicio De Internet Para Contingencia De La Uptp – Plurianual” – ID N°461271, a fin de ampliar el monto del contrato para la provisión del servicio por dos meses adicionales; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 6096 del 31 de mayo de 2018 se crea la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay como una entidad pública, por lo que se halla supeditada a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas.

Que, el Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el cual dispone: *“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias



RESOLUCIÓN UPTP N° 94/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL” – ID 461271, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO.

de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley”.

Que, el Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en su artículo 109 cuanto sigue: “*Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley”.*

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, estipula en su Artículo 174: “*En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la contratante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y/o justificaciones de la modificación propuesta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley”.*



RESOLUCIÓN UPTP N° 94/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL” – ID 461271, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO.

Que, la mencionada Resolución establece en su Artículo 177: *“Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el Artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste”.*

Que, el Contrato N° 01/2025 fue suscrito en fecha 23 de mayo de 2025 entre la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay y la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA) con R.U.C. N° 80013979-8, en el marco del llamado de Menor Cuantía Nacional N°01/2025 – “Servicio de Internet para Contingencia de la UPTP – Plurianual” – ID 461271.

Que, mediante Dictamen DTIC N°02/2026, de fecha 14 de abril de 2026, el Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su carácter de administrador del Contrato N°01/2025, ha emitido el Dictamen DTIC N° 02/2026, de fecha 14 de abril de 2026, en el cual se justifica técnicamente la ampliación del monto contractual por la suma de G. 9.849.080, equivalente a dos (2) meses adicionales del servicio, calculados sobre el precio mensual vigente de G 4.924.540.

Que la modificación proyectada recae sobre un contrato vigente, se encuentra comprendida dentro del límite legal del veinte por ciento (20 %) del monto originalmente pactado, no altera el objeto contractual, no incorpora prestaciones ni ítems nuevos, ni modifica las especificaciones técnicas

RESOLUCIÓN UPTP N° 94/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL” – ID 461271, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO.

esenciales, constituyéndose en una medida necesaria para garantizar la continuidad operativa del servicio, sin otorgar ventaja adicional alguna al proveedor. –

Que, la Institución cuenta con la conformidad del proveedor para la modificación pretendida, así también, cuenta con los recursos en el Objeto del Gasto 268, conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, respectivamente.

Por Dictamen DOC N° 03/2025, la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2025, suscrito con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), RUC N°80013979-8, que permita ampliar el monto del contrato en ₡ 9.849.080 (guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochenta), equivalente al 16,68 % del monto total del contrato. –

Que, con base en las normas señaladas, y en atención a la necesidad de ampliar el monto del contrato de referencia para asegurar la continuidad de la prestación del servicio, contando con los créditos presupuestarios necesarios para afrontar la ampliación requerida y con la conformidad del proveedor, corresponde aprobar la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2025 “Servicio de internet para contingencia de la UPTP – Plurianual”, ID

RESOLUCIÓN UPTP N° 94/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL” – ID 461271, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO.

461271, suscrito con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), con R.U.C. N° 80013979-8.

Que por Dictamen DAJ N°57/2026, de fecha 17 de abril de 2026, la Dirección de Asesoría Jurídica ha dictaminado la procedencia de la adenda, en los siguientes términos: *“Por todo lo expuesto, es posible afirmar que la Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2025, suscrito con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), correspondiente al llamado ID 461271 – MCN N° 01/2025 - Servicio de Internet para Contingencia de la UPTP (Plurianual), deviene jurídicamente viable, ya que lo planteado se adecua a lo estipulado en los artículos aplicables de la Ley N°7021/2022 “De Suministro y contrataciones públicas”; el Decreto N°2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N°230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, del 27 de enero de 2025; y la Resolución N°172/2024 “Por la cual se dispone la entrada en vigencia de la modificación del Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay aprobado por sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 28 de junio de 2024”, de fecha 23 de agosto de 2024”.*

Que, por Resolución CSU UPTP N° 01/2026, el Consejo Superior Universitario refrenda el Acta N° 02/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual se designa al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay.



RESOLUCIÓN UPTP N° 94/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL” – ID 461271, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2025, suscrito en fecha 23 de mayo de 2025 entre la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay y la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), con RUC N° 80013979-8, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Servicio de internet para contingencia de la UPTP – Plurianual”, ID 461271, por la cual se amplía el monto contractual en la suma de ₡ 9.849.080 (guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochenta), equivalente al 16,68 % del monto total del contrato de referencia, a fin de asegurar la prestación del servicio por dos meses adicionales.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las publicaciones y comunicaciones que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa vigente.



RESOLUCIÓN UPTP N° 94/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - “SERVICIO DE INTERNET PARA CONTINGENCIA DE LA UPTP – PLURIANUAL” – ID 461271, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector